

JUNTA DE ANDALUCÍA

**PLAN de CONVIVENCIA  
ESCOLAR**

**CEIP NUESTRO PADRE  
JESÚS DEL LLANO**



## ÍNDICE

- **Diagnóstico de la Convivencia.**
- **Objetivos a conseguir.**
- **Establecimiento de normas de convivencia generales dentro del centro y particulares de cada aula.**
- **Composición, funciones, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.**
- **Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro.**
- **Medidas específicas para promover la convivencia del centro.**
- **Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver conflictos.**
- **Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado.**
- **Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa de esta materia.**
- **Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan.**
- **Procedimientos de articulación de la colaboración con entidades del entorno para la construcción de comunidades educadoras.**
- **Actuaciones coordinadas en el centro para el control, seguimiento y erradicación del absentismo escolar.**
- **Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.**

## 1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.

### a. Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa:

Baños de la Encina es un municipio de la comarca Norte de Jaén, situado en plena Sierra Morena, el olivar, la industria almazarera, la ganadería y la actividad cinegética marcan la actividad económica del municipio, además del turismo. Son numerosos los espacios naturales en el municipio, gracias a su orografía, flora, fauna y paisaje, destacando el poblado de El Centenillo, por ser un lugar pintoresco y apacible, el pantano del Rumblar o las ganaderías de reses bravas.

Baños de la Encina se encuentra a escasos kilómetros de la Autovía de Andalucía, la A-4. Desde ella podemos acceder al municipio por la carretera autonómica A-6100 Linares- Baños de la Encina, o, a la altura de Bailén, por la carretera comarcal JA- 4100.

El núcleo urbano, declarado Conjunto Histórico-Artístico en 1969, es un conjunto de gran belleza y armonía con el entorno, que se asienta en las laderas de un cerro coronado por el impresionante Castillo de Bury Al-Hamma, en muy buen estado de conservación, y también declarado Monumento Histórico-Artístico. Junto a éste ofrece otros monumentos como la Iglesia de San Mateo, la Casa Consistorial, el Palacio de Priors, el Palacio de los Molina de la Cerda, la Casa de los Herrera Cárdenas y otras casas señoriales.

Desde el punto de vista socioeconómico, el municipio presenta unas características turísticas que lo diferencian de otros pueblos de la zona. Con una población de 2.694 habitantes, de los cuales 25 son extranjeros. El porcentaje de población menor de 20 años es del 19,90 y de mayores de 65 de 19,69%. El índice de desempleo es de 178 mujeres y 170 hombres. Siendo su tasa de paro más baja que la del resto de la zona. Según los datos del SEPE hay 367 desempleados/as en el municipio. Desempleados por Sectores:

- Agricultura: 46
- Industria: 16
- Construcción: 33
- Servicios: 242

Según datos, en esta zona los niveles de instrucción académica son escasos, resultando como consecuencia altos índices de población que se encuentran sin estudios, o bien, disponen de estudios primarios. El pueblo cuenta con multitud de asociaciones culturales y deportivas que junto con la labor del Ayuntamiento, hace que goce de una vida cultural muy activa, poco usual en localidades de esta población, siendo un valor a tener en cuenta. Los recursos educativos de la zona son:

- C.E.I.P. Nuestro Padre Jesús del Llano
- I.E.S. Bury Al-Hamma
- Centro de Adultos
- Biblioteca
- Centro Guadalinfo

El CEIP “Ntro. Padre Jesús del Llano”, es el único Centro docente público de esta localidad que imparte, en la actualidad, clases de Educación Infantil y Educación Primaria.

En cuanto al horario, señalar que es un centro que imparte enseñanza continuada de lunes a viernes desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas.

En cuanto al profesorado del Centro, éste es el adjudicado cada curso por la Consejería encargada de las competencias en materias de Educación en función del número de unidades autorizadas al mismo. La adjudicación de cursos al profesorado se realiza con arreglo a la legalidad vigente según lo dispuesto en el Proyecto Educativo atendiendo a las necesidades del Centro. La coordinación del profesorado se realiza a través de los equipos de coordinación pertinentes. Casi la totalidad del profesorado no reside en la localidad teniendo que desplazarse diariamente a sus lugares de residencia habitual.

En cuanto a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos está formada por una minoría de padres y madres del Centro, los cuales voluntariamente han querido pertenecer a ella. Su funcionamiento es normal, prestando gran colaboración en todo lo relacionado con el Centro, especialmente en las actividades culturales, recreativas y complementarias subvencionando, dentro de sus posibilidades, estas actividades. El clima afectivo y de relación entre la AMPA, equipo directivo y el Claustro de Profesores es correcto.

Existen en nuestro Centro alumnos censados por el Equipo de Orientación Educativa en función de las necesidades que presentan. El absentismo de los alumnos de este Centro es muy bajo y su incidencia en la práctica educativa es casi nula.

**b) Aspectos de la gestión del centro y de su entorno que influyen en la convivencia:**

El C.E.I.P. “Ntro. Padre Jesús del Llano”, como ya se ha descrito en el punto anterior, es un Centro disperso en cuanto a módulos, edificios y clases. Esto hace que el profesorado esté continuamente desplazándose de una clase a otra con la consiguiente pérdida de tiempo. En cuanto a la estabilidad del profesorado señalar que el curso 2016/2017 supuso un gran cambio en la composición del claustro de profesores/as. Como consecuencia del resultado del concurso general de traslados así como del llamado “concurso” hubo una gran renovación de la plantilla. Por el contrario, en el presente curso, y gracias a la puesta en marcha del programa de Comunidades de Aprendizaje la plantilla de profesoras y profesores se ha mantenido muy estable lo que ha favorecido el establecimiento de unas relaciones interpersonales que llegan a ir más allá de lo estrictamente profesional. Este magnífico clima de convivencia en el profesorado, es un factor de vital importancia en la gestión de la convivencia escolar, puesto que todo el profesorado conoce al alumnado y sus familias perfectamente y desarrolla una labor de Tutorización y vigilancia intensa y muy efectiva. Además de esto, el Centro cuenta en su gestión y organización con todos los elementos plasmados en la legislación vigente, por lo que

la prevención, detección y gestión de la convivencia escolar está plenamente regulada en el presente Plan de Convivencia.

**c) Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.**

El profesorado, tal y como se ha relatado ya con anterioridad ejerce un papel sumamente activo y primordial en la vida del Centro, siendo verdadero dinamizador del proceso educativo del alumnado y realizando un papel colaborador al máximo nivel con las familias, las cuales, en su inmensa mayoría, y gracias al programa de Comunidades de Aprendizaje, prestan su ayuda para intentar alcanzar los mejores resultados escolares para el alumnado. La relación con el equipo directivo es muy cordial y, en ocasiones, familiar debido a la larga trayectoria en el Centro por ambas partes. El alumnado es heterogéneo, con diversas individualidades, pero que en su mayoría podría calificarse como trabajador, educado y motivado para el quehacer diario y la convivencia, aunque es verdad que en los últimos años ha aflorado una serie de comportamientos contrarios a la igualdad de oportunidades entre sexos que subyacen de un machismo que todavía permanece latente en la vida general de las familias y en el entorno del centro. Contamos con una persona que realiza labores de administración y servicios como apoyo administrativo. Contamos con personal de atención educativa complementaria. En cuanto al resto de instituciones del entorno, podemos afirmar que el Centro siempre está abierto a todo tipo de sugerencias y solicitudes de actividades conjuntas que se nos realizan, siempre que se observe un aprovechamiento pedagógico para el alumnado. Esta forma de actuar es un reflejo de la imagen abierta al entorno que se quiere dar del colegio incluida dentro del programa de Comunidades de Aprendizaje.

**d) Conflictividad detectada en el Centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.**

Las faltas de convivencia son de tipo variado, encontrándose las siguientes casuísticas como las más comunes:

- Falta de consideración al profesorado.
- Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia.
- Pintadas, suciedad y desperfectos
- Falta de seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Falta de respeto a compañeros.
- Agresiones de carácter leve.
- Casos de intimidación, acoso escolar o ciberacoso. (Este último ejemplo, se refiere a un caso puntual sucedido hace dos cursos escolares).

**e) Actuaciones ya desarrolladas en el centro y efectividad de las mismas:**

Como consecuencia de un caso de ciberacoso señalado en el apartado anterior el equipo directivo del centro solicitó hace dos cursos escolares al centro de

profesores una actuación de mediación directa dirigida a la clase donde se produjo el ciberacoso, así como una formación del profesorado dirigida a detectar los posibles casos de acoso y a establecer las posibles medidas para actuar ante estos tipos de comportamiento.

Al no ser un Centro de elevada conflictividad, las labores de prevención y detección de conflictos que realiza el profesorado son las que se han revelado como las más idóneas puesto que se considera evitan muchos conflictos entre el alumnado. Tales medidas se detallan en un punto posterior.

## **2. OBJETIVOS A CONSEGUIR**

En función del diagnóstico realizado en el Centro en materia de convivencia, se llega a la conclusión de que la prevención es una de las tareas más importantes a desarrollar en el mismo. Asimismo, el mantenimiento de las buenas relaciones entre la comunidad se perfila como otro de los puntos a tener muy en cuenta a la hora de realizar una serie de objetivos para el presente Plan de Convivencia. De esta manera, y teniendo en cuenta las presentes consideraciones, se pueden formular los siguientes objetivos a alcanzar:

- a) Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informar sobre procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en nuestro Centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, la detección, tratamiento seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

### **3 ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.**

#### **a) Derechos y deberes de los alumnos y alumnas.**

##### **1. Derechos.**

- a. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b. Al estudio.
- c. A la orientación educativa y profesional.
- d. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- f. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- g. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- h. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- i. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- j. A la protección contra toda agresión física o moral.
- k. A la participación en el funcionamiento y en la vida del Centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- l. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- m. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el Centro, de forma adecuada a su edad.

##### **2. Deberes**

- a. El estudio, que se concreta en:
  - La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
  - Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
  - El respeto a los horarios de las actividades programadas por el Centro.
  - El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
  - La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b. Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

- c. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro.
- f. Participar en los órganos del Centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h. Participar en la vida del Centro.
- i. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

**b) Normas de convivencia en el centro.**

De los derechos y deberes del alumnado se derivan una serie de normas de convivencia y buenos modales, cuyo cumplimiento es fundamental para el buen funcionamiento del Centro y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son las siguientes:

1. Para las entradas y las salidas:
  - a. Ser puntual a la hora de entrar al Centro, Respetando el horario establecido.
  - b. Formar con orden en la fila correspondiente.
  - c. Entrar ordenadamente: en fila, en silencio y sin correr.
  - d. Salir ordenadamente, igual que para entrar.
  
2. En el aula y durante las clases:
  - a. Ser puntual a la hora de entrar a clase, cumpliendo y respetando los horarios establecidos.
  - b. Al entrar en el aula, cada alumno se colocará en la mesa asignada y preparará el material didáctico para empezar la clase.
  - c. Preparación previa de los materiales necesarios: los alumnos traen de casa las tareas requeridas y los materiales necesarios para el trabajo escolar.
  - d. Tener un clima de participación activa, tranquilidad y silencio para el desarrollo de la clase, realizando las actividades orientadas al desarrollo del currículo y permanecer atentos a las explicaciones del profesor, siguiendo las orientaciones respecto a su aprendizaje.
  - e. La participación en los debates y para responder a preguntas, se hará solicitando el turno con la mano levantada.
  - f. Mostrar una actitud de colaboración y respeto hacia el profesorado y los compañeros.
  - g. Aportar soluciones positivas a los problemas planteados.
  - h. Tener orden, limpieza y cuidado del material de clase.
  - i. Ausencia de conflictos en el aula y durante la clase.
  - j. No molestar a los compañeros, respetando el derecho al estudio.

- k. Pedir permiso para cualquier cosa que se quiera hacer.
  - l. No levantarse de la mesa sin permiso del profesor.
  - m. Respetar las horas para ir al servicio, a no ser que se esté enfermo o por causa justificada.
  - n. En el cambio de profesores entre clase: no armar alboroto ni salir de clase, preparar en ese espacio de tiempo el material para la clase siguiente.
  - o. Al terminar las clases: recoger en silencio, dejar la clase ordenada y salir con orden, en fila y en silencio, sin correr por los pasillos, ni atropellar a los demás.
3. En el patio del recreo:
- a. Durante las actividades que se desarrollan en el patio de recreo, se procurará no molestar a los demás compañeros que están dando clase.
  - b. Durante el recreo, comportarse correctamente, no realizando juegos que puedan afectar peligrosamente a los demás compañeros, ni entablar peleas.
  - c. A la hora de volver a entrar a clase, cuando toque la sirena, todos los alumnos formarán en su fila correspondiente, no haciéndose los rezagados, y entrarán con orden, en fila y sin dar gritos.
4. Con respecto al Centro y sus instalaciones:
- a. Participar en la vida y funcionamiento del Centro en los términos establecidos por la normativa.
  - b. Respetar el Plan de Centro, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente
  - c. No falsificar ni sustraer documentos académicos.
  - d. No realizar actos que impidan el normal desarrollo de las actividades del Centro.
  - e. Respetar y cumplir, en su caso, las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro en sus respectivas competencias.
  - f. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, el mobiliario, materiales y documentos del Centro, y los pertenecientes a los demás miembros de la comunidad educativa.
5. Con respecto al profesorado y demás miembros de la Comunidad Educativa:
- a. El alumnado debe mostrar al profesorado el máximo respeto y consideración, igual que al resto de los miembros de la comunidad educativa.
  - b. El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, éticas, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - c. El alumnado no deberá discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
  - d. No agredir físicamente, injuriar ni ofender a ningún miembro de la comunidad educativa.
  - e. No realizar actos que atenten contra la salud y la integridad personal.
  - f. No hacer vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realiza contra alumnos/as con N.E.E.

- g. No proferir amenazas ni coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h. No suplantar la personalidad en actos de la vida docente.

Todas estas normas, serán tratadas en clase durante el mes de septiembre, en especial en el día de acogida tras las vacaciones de verano del alumnado. Como sugerencia, se puede establecer, tras la lectura de las mismas, un debate en el aula sobre la importancia de ellas que desembocará en la elaboración de pequeños listados de Reglas de Convivencia de Aula, los cuales servirán de modelo e inspiración propia para todo el alumnado. Es muy importante destacar la relevancia que adquieren tales reglamentos cuando son elaborados por el propio alumnado.

#### **4. COMPOSICIÓN, FUNCIONES, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia estará compuesta según lo determinado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la legislación autonómica vigente: el Director, que será el Presidente; dos maestros; y cuatro padres, elegidos todos y todas de entre los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar y por ellos y ellas mismos. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la A.M.P.A, éste será uno de los representantes de los padres y las madres en la Comisión de Convivencia.

Las funciones de la Comisión de Convivencia están claramente recogidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio y en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 64, punto 4. Éstas son:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d. Mediar en los conflictos planteados.
- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- i. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Tal Comisión será revisada y renovada anualmente a principio de cada curso y, en aquellos cursos en los que se celebren comicios electorales para el Consejo Escolar, tras la nueva composición del mismo.

La Comisión de Convivencia se reunirá ordinariamente tres veces a lo largo del curso en los siguientes momentos:

- Al comienzo del segundo trimestre, para realizar un informe de convivencia trimestral con los resultados de primer trimestre.
- Al comienzo del tercer trimestre, para realizar un nuevo informe de convivencia trimestral que ponga en relación las propuestas de mejora realizadas en el primer trimestre con los resultados obtenidos en el segundo trimestre.

- Al finalizar el curso escolar se realizará un último Informe de Convivencia Trimestral en cual se incluirán los resultados del tercer trimestre, se valorarán los mismos, las actuaciones de la Comisión, y se plantearán aspectos de mejora de cara al curso siguiente.

Al margen de estas reuniones, la Comisión se reunirá de forma extraordinaria siempre que se produzca cualquier circunstancia referente a la convivencia que requiera de su actuación. El Director será el encargado de facilitar la información necesaria a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el mismo, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado.

Los datos y valoraciones serán incorporados al sistema SÉNECA de forma trimestral y de todo esto se informará al Consejo Escolar también cumpliendo así por lo establecido en la legislación vigente.

## **5. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.**

En nuestro Centro no se establecerá un Aula de Convivencia. Varios datos llevan a tomar esta decisión:

- El escaso número de problemas de conducta que hagan necesario el uso de un aula de este tipo
- La falta de personal docente que se pueda hacer cargo de este tipo de aula, debido a que la carga de horario del profesorado es muy elevada al tratarse de un Centro pequeño que cuenta con educación infantil, primaria y aula de Pedagogía Terapéutica.

## **6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

A continuación se detallan medidas específicas para promover la convivencia en el Centro en función de los objetivos planteados en el presente Plan de Convivencia.

Objetivo 1: Convertir el presente Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y al profesorado en general la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del Centro.

- Difusión a la comunidad educativa del presente Plan de Convivencia
- Evaluar el desarrollo del Plan de Convivencia y formular propuestas de mejora.

Objetivo 2: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar e informar sobre procedimientos para mejorarla.

- Realización de charlas con el alumnado sobre tal cuestión.
- Realización de charlas con las familias sobre tal cuestión.

Objetivo 3: Fomentar en nuestro Centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Realizar las actividades programadas en el Plan de igualdad.

Objetivo 4: Facilitar la prevención, la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

- Publicidad de las medidas de prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos al profesorado del centro.
- Seguimiento de las medidas adoptadas en reuniones por los distintos órganos colegiados siendo el nexo de unión entre todos el director del centro.

Objetivo 5: Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Realizar las actividades programadas en el plan de igualdad.

- Publicidad de las medidas de prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Seguimiento de las medidas adoptadas en reuniones por los distintos órganos colegiados siendo el nexo de unión entre todos, el director del centro.

## **7 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.**

En este apartado nos remitimos al Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

## **8 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO.**

El alumnado de cada clase elegirá de forma obligatoria en la Educación Secundaria, y de forma voluntaria y recomendable en la Educación Primaria, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de clase, así como un subdelegado, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del Centro.

Los delegados del alumnado tendrán las siguientes funciones:

- a. Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.
- b. Trasladar al Tutor las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c. Informar a los Tutores de cada grupo de la producción de cualquier conflicto en el aula, ya sea entre el propio alumnado, o entre éste y algún miembro del equipo docente.

Los Tutores, en función de las atribuciones dadas por el presente Plan de Convivencia, informarán al Director del Centro a través de los cauces previstos, el cual decidirá el procedimiento a seguir.

## **9 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y DE LAS MADRES DEL ALUMNADO.**

En cada nivel de la etapa, y durante la realización de la primera reunión general de Tutoría que se lleva a cabo durante los meses de septiembre y octubre, se elige al delegado de padres.

Tal elección se llevará a cabo mediante sufragio directo y secreto por mayoría simple de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad presentes en la Reunión General de Tutoría. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y la tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En caso de producirse empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las funciones del delegado de padres y madres vienen recogidas en el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Tales funciones son las siguientes:

- a. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado Tutor.
- b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el Tutor o Tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el Centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

- h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

## **10 PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.**

El proceso a seguir para el diseño anual de la formación del profesorado en esta materia se define en las siguientes etapas:

- a. El equipo de evaluación realiza un análisis y diagnóstico de necesidades del Centro en el mes de septiembre a través del documento Estudio para el Plan de Mejora.
- b. Las conclusiones de tal estudio son derivadas al equipo directivo del Centro, el cual elabora un borrador de Plan de Mejora donde se explicitan priorizadas las actuaciones a desarrollar en el curso escolar con vistas a la mejora de resultados escolares, organización, funcionamiento... En tales actuaciones se inserta la formación del profesorado necesaria como elemento imprescindible para llevarlas a cabo, definiendo tiempos de aplicación, recursos necesarios, encargados de su implementación, indicadores de logro a calificar y agentes evaluadores.
- c. El equipo directivo remite tal borrador de Plan de Mejora al E.T.C.P, el cual realiza aquellas aportaciones que considere pertinentes y/o propuestas de modificación/eliminación.
- d. El equipo directivo, oído el análisis del E.T.C.P, elabora un Plan de Mejora definitivo el cual pasa a ser integrado en la Programación General Anual y presentado al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar para su información.
- e. En el Plan General de Reuniones, se insertarán referencias que obliguen a la evaluación del estado de desarrollo de la Formación del Profesorado por parte de los distintos órganos de coordinación del Centro.
- f. Trimestralmente, en las revisiones periódicas de la Programación General Anual, se volverá a evaluar la formación a través del grado de consecución de los indicadores de logro diseñados a tal efecto por los agentes asignados.
- g. A final de curso, el equipo de evaluación, a través de la Memoria de Autoevaluación, será el encargado de realizar una evaluación final.

## **11 ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.**

El presente Plan de Convivencia será dado a conocer a toda la comunidad educativa dentro del procedimiento establecido para el Plan de Centro. Toda la comunidad educativa, por tanto, tendrá acceso al mismo por cualquiera de los cauces establecidos.

En cuanto a su seguimiento, como ya se ha indicado con anterioridad en otros apartados, será trimestralmente a través de la comisión de convivencia, la cual elaborará de forma trimestral un **Informe Trimestral de Convivencia**. Tales informes serán la base para que el equipo de evaluación elabore al final del curso escolar una valoración del presente plan la cual recogerá también las aportaciones del Claustro y del Consejo Escolar en sesiones informativas correspondientes.

## **12 PROCEDIMIENTO DE ARTICULACIÓN DE LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.**

El procedimiento que, de forma anual, se seguirá para colaborar con entidades e instituciones del entorno en la construcción de una comunidad educadora se articulará principalmente a través de la realización de actividades de forma conjunta que sean de puertas abiertas y favorezcan la implicación, asistencia y participación de toda la comunidad educativa.

Tales actividades podrán surgir a propuesta de cualquiera de las partes, bien sea por haber surgido algún tema que se considere de especial relevancia por algún hecho acaecido en el entorno del Centro o en la sociedad en general, o bien por tratar un valor que se considere de especial importancia en la educación de nuestro alumnado.

Como ejemplo de actividades nos encontramos con:

- Jornadas de Educación Vial, con la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Jornadas de prevención de tabaquismo, alcoholismo, drogadicción...
- Actividades de construcción de competencias y habilidades sociales, con la colaboración del E.O.E.
- Charlas a familias sobre aspectos de interés sobre la educación de sus hijos.

### **13 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.**

Nuestro Centro hará constar en el Sistema de Información SENECA, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010 de 11 de mayo, la información referida a las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos registraremos tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia. La persona encargada de tal registro será la que ostente el cargo de la Jefatura de Estudios la cual se encargará de tal tarea en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzca cualquier incidencia.

## **14 ACTUACIONES COORDINADAS EN EL CENTRO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y ERRADICACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Según lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, que regula y desarrolla el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, se deben seguir las siguientes medidas de control de la asistencia:

1. En desarrollo de lo previsto en el objetivo 1.3 del referido Plan Integral, el procedimiento de control de la asistencia será el siguiente:
  - a. Los Tutores de cada grupo de alumnos llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar y, cuando éste se produzca, mantendrán una entrevista con los padres, madres o representantes legales del alumnado a fin de tratar del problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al Centro. Para ello, se le enviará a la familia un informe de faltas del alumno absentista generado a través de SÉNECA y la correspondiente citación a Tutoría.
  - b. En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique suficientemente las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el Tutor lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del Centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo. Igualmente, lo pondrán en conocimiento de los Servicios Sociales Comunitarios o, en todo caso, de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar, quienes determinarán las intervenciones sociales y familiares correspondientes para erradicar éste u otros posibles indicadores de riesgo.
  - c. Si las intervenciones descritas no dieran resultado, se derivarán los casos a la Comisión y/o Subcomisión Municipal de Absentismo Escolar, para que en el desarrollo de sus funciones adopte las medidas oportunas.
2. Para el traslado de información y el registro de aquellos casos que no hayan podido resolverse en el marco de la Acción Tutorial, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior, los Centros docentes utilizarán la aplicación informática que se habilite al efecto por la Consejería de Educación de acuerdo con lo recogido en el objetivo 1.4 del Plan Integral para el Absentismo Escolar.
3. El historial de absentismo del alumnado que se encuentre almacenado en dicha aplicación informática sólo podrá ser consultado para los fines objeto de esta Orden y sólo por el Director del Centro educativo o por el órgano competente. En cualquier caso, su acceso quedará registrado y su privacidad quedará garantizada por la Ley de Protección de Datos. El historial de todo el alumnado se eliminará al finalizar el período de escolarización que corresponde a la Enseñanza Básica.

## **15 ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.**

A lo largo de muchas investigaciones se han venido desarrollando una serie de actividades sobre cómo enseñar a construir los valores de igualdad, respeto a los derechos humanos, tolerancia y rechazo al sexismo y a la violencia. A continuación se expone una secuencia de 16 actividades básicas:

- A) Democracia es igualdad.
  - Activación de esquemas previos y habilidades básicas de comunicación a partir de un spot.
  - Discusión sobre distintos tipos de discriminación, enfatizando la conexión con la vida cotidiana y las discriminaciones que se producen en la escuela.
  
- B) La construcción de los derechos humanos como base de la convivencia.
  - Elaboración de una declaración sobre los derechos humanos.
  - Comparación con la declaración elaborada en 1948.
  - Discusión sobre las violaciones a los derechos humanos en la vida cotidiana.
  
- C) Favoreciendo una representación general de la violencia que ayude a combatirla.
  - Discusión sobre la naturaleza de la violencia, a partir del vídeo Odio y destrucción.
  - Discusión sobre acoso y victimización.
  
- D) Racismo y xenofobia, como ampliación del bloque A.
  - Aprendiendo a detectar el racismo.
  - Que mala memoria tenemos.
  
- E) Sexismo y violencia de género.
  - Detección del sexismo y generación de alternativas.
  - Discusión sobre la violencia de género a partir del vídeo Hogar, triste hogar.
  - Elaboración de un mensaje para prevenir o detener la violencia de género.